Comisión Especial de Deporte
Carpeta N° 1659 de 2016

Versión Taquigráfica N° 1209 de 2017

DERECHO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Modificaciones de la Cámara de Senadores Aprobación

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE OPTIMIST (AUDO)

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de setiembre de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Mario García, Vicepresidente.
MIEMBROS:	Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Sergio Mier, Amin Niffouri, Valentina Rapela, Carlos Reutor y Eduardo José Rubio.
INVITADOS:	Por la Asociación Uruguaya de Optimist (AUDO), Lucía Bermúdez, Presidente; Pablo Caiafa, Vicepresidente y Diego Risso, Secretario.
SECRETARIO:	Señor Gonzalo Legnani.
PROSECRETARIO:	Señor Daniel Conde Montes de Oca.

SEÑOR PRESIDENTE (Mario García). Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: “Derecho de admisión y permanencia en espectáculos públicos”.

SEÑORA RAPELA (Valentina). En primera instancia, consulto a los señores legisladores si recibieron el preinforme vía mail y si desean hacerle alguna acotación.

Lo que hice fue recomendar la aceptación del proyecto ya que no hubo grandes modificaciones en el Senado sino que, básicamente, se mantiene lo que se había vertido en sala el día de la votación. En lo personal, esgrimí mis modificaciones ese día y no tendría nada más para agregar.

SEÑOR PRESIDENTE. Léase el preinforme presentado por la señora diputada Valentina Rapela.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gonzalo Legnani). Señores Representantes: Vuestra Comisión Especial de Deporte ha considerado el proyecto de ley “Derecho de Admisión y Permanencia en Espectáculos Públicos”, que fue modificado por la Cámara de Senadores.

En el entendido que la nueva redacción mejora los conceptos técnicos del proyecto de ley y no

altera de manera sustantiva el proyecto original, incluso se mantienen los principios que el proyecto original propuso en su momento: la no intervención directa de la fuerza pública, las condiciones para ejercer los derechos invocados, así como la obligatoriedad que se impone a los organizadores para la correcta implementación de la Ley. Las intenciones políticas se mantienen reflejadas en el texto que, con mínimas modificaciones en la redacción y organización del proyecto, la Cámara de Senadores ha reconocido.

Por los motivos expresados se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis). La idea que surgió de la coordinación multipartidaria es presentar esta iniciativa en el día de hoy para que sea aprobada en el plenario en el día de mañana.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proponer la reconsideración del preinforme.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——La sugerencia es sacar la palabra "directa" y que quede de la siguiente manera: "la intervención de la fuerza pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º".

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REUTOR (Carlos). Mociono para que en las primeras sesiones de esta Comisión del mes que viene se pueda retomar la discusión del proyecto de ley de ONFI como órgano rector del fútbol infantil, ya que lo hemos dejado de lado por el tratamiento de este proyecto de ley.

(Apoyados)

(Ingresa a sala la delegación de la AUDO)

——La Comisión Especial de Deporte da la bienvenida a la delegación de la Asociación Uruguaya de Optimist, integrada por la señora Lucía Bermúdez, presidenta; el señor Pablo Caiafa, vicepresidente, y el señor Diego Risso, secretario.

SEÑORA BERMÚDEZ (Lucía). Agradecemos que nos hayan recibido para hablar sobre una situación que se nos presentó hace un par de años.

Optimist es el barco de iniciación a vela. En él navegan niños que normalmente empiezan en escuela de vela a los siete u ocho años hasta los quince años. Cuando cumplen quince, tienen que dejar la clase y pasan a navegar en otro tipo de barcos; son todos menores de edad. Se trata de una clase bastante numerosa; en el mundo es la clase de vela más numerosa. En este momento, en AUDO tenemos setenta y pico de socios que son los niños que están compitiendo en Optimist y hay otro tanto en escuelas de vela en clubes de todo el país.

Todos los años concurrimos a las competencias sudamericanas de Optimist y a los mundiales. A los sudamericanos van delegaciones de quince niños y de cinco niños a los mundiales.

El Decreto Nº 418/004 que mencionábamos en la carta que les presentamos establece que los miembros de las delegaciones deportivas que representen a Uruguay en cualquier campeonato internacional deben ser ciudadanos uruguayos, naturales o legales. Todos los años tenemos algunos niños extranjeros, pero los menores de edad no tienen acceso a la ciudadanía legal, porque no la pueden obtener hasta cumplir los 18 años. Entonces, esos chicos, a priori, por el hecho de no haber nacido en Uruguay ni tener padres uruguayos, por más que algunos viven aquí desde muy pequeños y se consideran uruguayos, porque es lo único que conocen, navegaron siempre en Uruguay, hicieron deporte, van a la escuela, no pueden ser parte de las selecciones y eso los desmotiva bastante, y es algo que en los niños y en los jóvenes no queremos que suceda.

Como primer paso, concurrimos a la Secretaría de Deportes a plantear el tema. Pensamos que podía haber alguna forma de subsanar el hecho de que por ser menores no pueden ser ciudadanos legales. De otra forma, no hay manera de que puedan ser parte de la selección y acceder a los campeonatos. En ese momento no tuvimos suerte, la Secretaría de Deportes nos respondió que no estaba dentro de su competencia dar ningún tipo de excepción a este decreto. Por eso estamos acá; para ver si hay algún tipo de normativa para que esos niños puedan estar en las mismas condiciones que sus compañeros de entrenamiento y motivarlos a seguir navegando y a ser buenos deportistas.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis). Es una pena que chicos que no tienen la nacionalidad, pero se sienten uruguayos porque viven desde hace muchos años en el país, no puedan competir representando a Uruguay. Es verdad que la Secretaría del Deporte no tiene potestades para resolver este problema, porque se trata de una

cuestión netamente legal. Ni siquiera esta Comisión Especial de Deporte tiene competencia al respecto.

La única posibilidad de solucionar esta situación es a través de la elaboración de una ley específica. Desde ya, advierto que es complicado cambiar una normativa de esta naturaleza para un núcleo pequeño de personas que tienen este problema, considerando la importancia de las normas relativas a la ciudadanía natural y legal. De todas maneras, podemos hacer una consulta a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Inclusive, podrían hacerla ustedes directamente. Esa Comisión está integrada por legisladores que se dedican especialmente a la elaboración y estudio de las normas. Esa podría ser una herramienta a tener en cuenta.

La verdad es que, personalmente, hoy no veo una salida fácil al problema que están planteando; lo digo con muchísima honestidad. De pronto, mis compañeros legisladores vislumbran alguna otra solución. Me gustaría que dependiera de nosotros solucionar este problema, porque el planteo que ustedes hacen es lógico, pero no podemos generar expectativas de encontrar una salida porque que es una cuestión difícil de resolver rápidamente.

Tal vez se pueda empezar a trabajar sobre este tema con la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Capaz que hay otras asociaciones que tienen la misma dificultad; en ese caso, estaríamos hablando de un número mayor de personas. Adelanto que es complicado cambiar una norma legal de tanta importancia, como es la relativa a la ciudadanía.

SEÑOR PRESIDENTE. Nos gustaría contar con el informe de la Secretaría Nacional del Deporte. Les agradezco si nos lo pueden facilitar para fotocopiarlo, de manera de manejarlo como insumo para trabajar en el tema.

La regulación de la ciudadanía legal es de raigambre constitucional. Esto es, en la Constitución se establecen las bases para determinar cuándo una persona es ciudadano legal o natural. Seguramente, esos requisitos están contenidos en el decreto al que se ha hecho referencia.

Por otra parte, me gustaría saber si este fenómeno que se da en Uruguay está presente también en otros países. Sabemos que este es un deporte internacional y que, por lo general, las competencias son internacionales. Por lo tanto, consulto si este problema ha sido resuelto en otros lugares específicamente para este deporte. No olvidemos que el decreto es genérico; abarca todas las disciplinas deportivas. Imaginemos qué podría ocurrir en el caso del fútbol, más allá de que, seguramente, los padres de estos chicos no tienen ciudadanía legal.

SEÑORA BERMÚDEZ (Lucía). Hemos tenido distintos casos. Todos los años ingresan nuevos chicos y otros terminan su actividad, porque cumplen los quince años; inclusive, algunos se retiran antes, porque son muy grandes físicamente. Aun en el caso de que los padres sean ciudadanos legales, los hijos pueden no serlo.

En cuanto a qué pasa internacionalmente, la World Sailing, que es la asociación que regula internacionalmente el deporte de vela, y la IODA, que es la asociación internacional de optimist, establecen como requisito de participación que los competidores deben estar asociados a un club reconocido por la autoridad nacional del país y deben ser residentes de buena fe de dicho país. Internacionalmente, no se habla de ciudadanía, sino de residencia de buena fe.

Obviamente, entendemos que la solución no pasa por considerar a estos chicos como ciudadanos legales; no pretendemos cambiar lo establecido con respecto a la ciudadanía. Imaginábamos que la situación podría resolverse estableciendo, por ejemplo, que en el caso de menores de edad pueden participar de una selección nacional si son residentes por determinada cantidad de años.

SEÑOR PRESIDENTE. La aclaración es válida.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis). Obviamente, habrá que estudiar todas las posibilidades. Imagino que este decreto debe abarcar todas las disciplinas. Supongo que no habría inconvenientes con respecto a la vela, pero hay que pensar, como decía el presidente de la Comisión, en qué pasaría con el básquetbol o el fútbol, es decir, con deportes de competición masiva; podría haber otras complejidades. Entonces, no sé si esto se soluciona solo con una modificación.

Me gustaría saber si hay legislación comparada en la materia. Ustedes mencionaron la normativa de las federaciones. A su vez, cada país tiene sus normas. En el caso de Uruguay, hay chicos que no pueden participar por este decreto. ¿Qué pasa en otros países? ¿Cómo solucionan el problema? Me gustaría saber si tienen información sobre legislación de otros países que estén en la misma situación para conocer cómo lo solucionaron.

SEÑORA BERMÚDEZ (Lucía). No tenemos esa información, pero podemos averiguarlo.

SEÑOR RISSO (Diego). Cuando salimos con los niños a participar de estos campeonatos vemos que muchos países presentan chicos que no son originarios de esos países, fuertemente amparados en reglamentos internacionales.

No tenemos un estudio de la legislación comparada que nos permita traer ejemplos concretos de lo que

sucede en otros países. Reitero que hemos visto que se presentan niños para competir por determinado país al cual claramente no pertenecen. Cuando hablamos con los padres de esos chicos, advertimos que se dan los mismos casos que en Uruguay. En general, se trata de gente que va a trabajar o a vivir a otros países.

Nosotros tratamos de formar a los niños en este deporte. Las clases son meramente formativas. La competencia es una casualidad dentro de la formación. Cuando llega el momento de clasificación o selectivo, algunos niños que andan muy bien hay que sacarlos del ranking porque no tienen la nacionalidad que corresponde.

No estamos tratando de convencer a nadie, hay que cumplir con lo que establece la ley. Simplemente, desde la Asociación Uruguaya de Optimist les estamos pidiendo que nos ayuden a solucionar esta situación. Hicimos las consultas legales y se nos contestó formalmente. Estamos dando estos pasos porque necesitamos encontrar una solución.

Anoté la sugerencia de recurrir a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. ¿Cuál sería el consejo en cuanto a cómo realizar la consulta en ese ámbito?

SEÑOR PRESIDENTE. Damos la palabra a la Secretaría de la Comisión para que aclare cómo proceder.

SEÑOR SECRETARIO. Deberían comunicarse vía correo electrónico con la Secretaría de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para solicitar una audiencia. Seguramente, luego la Secretaría se pondrá en contacto con ustedes, más allá de que nosotros podemos adelantarles que van a solicitar esa entrevista y que nos gustaría que los recibieran.

SEÑOR RISSO (Diego). Me gustaría saber si ustedes han recibido consultas de federaciones de otros deportes. Recién se mencionaba que sería bueno saber si en otras asociaciones o deportes pasa algo similar, de manera de aunar esfuerzos y generar masa crítica para que esto sea escuchado. ¿Saben si alguien más ha hecho este planteo?

SEÑOR PRESIDENTE. Por el momento, no.

SEÑORA BERMÚDEZ (Lucía). Lo que sucede en AUDO es que todos los que practican el deporte son menores de edad. Por eso el problema está presente constantemente. Estamos hablando de un poco más de cien niños. Hay otros deportes que reúnen a miles, pero capaz que el porcentaje de menores de edad que salen regularmente a competencias internacionales es mínimo con respecto a la totalidad. En nuestro caso, hablamos del ciento por ciento.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis). Ese es el mayor problema que advierto para llegar a la solución de esta situación: en la práctica del optimist siempre hablamos de competidores menores de edad. En otras disciplinas deportivas los chicos pasan de categoría dentro del mismo deporte. En el caso del optimist, luego practican laser y otras variantes. Eso complejiza más esta situación. No conozco otro deporte que sea solo para chicos; una vez que alcanzan la mayoría de edad pasan a practicar algo similar, pero, en definitiva, otro deporte. Es una disciplina diseñada para menores de edad. Debe ser el único caso. Por eso es más complejo generar masa crítica. Pienso que esa es la razón por la cual desde que integramos la Comisión Especial de Deporte no hemos recibido ninguna consulta de otra federación que tuviera este problema.

SEÑORA BERMÚDEZ (Lucía). Si hablamos del deporte de vela en general AUDO forma parte de la federación de vela , el problema puede darse durante unos años más. Como se dijo, los chicos pasan a laser, a 29er y a 420. Cada vez tenemos más adolescentes navegando en otras clases y compitiendo en los mundiales juveniles. No se ha dado todavía el caso de un extranjero que llegara a esas clases, pero se puede dar en cualquier momento, porque los chicos que hoy están navegando en optimist dentro de tres años pasarán a otra categoría y tendrán el mismo problema un par de años más, hasta que cumplan los dieciocho años.

SEÑOR PRESIDENTE. Realizaremos las consultas pertinentes, amén de sugerirles que soliciten una entrevista a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, porque ellos trabajan sobre temas relativos a la ciudadanía.

Creo que la charla que hemos mantenido ha sido muy sincera, al igual que la exposición del señor diputado Gallo. Muchas veces, tenemos las herramientas acotadas como para brindar solución a todos los casos que se plantean. Realmente, esta situación es de laboratorio, dado que trabajan con chicos menores de edad.

Agradecemos su presencia en la Comisión. Quedamos abiertos a escuchar posibles soluciones o comentarios que realicen instituciones oficiales o que existan en el derecho comparado.

SEÑOR RISSO (Diego). Simplemente, quiero agradecerles por recibirnos y preguntarles si hay algo en lo que esta Comisión teniendo en cuenta su expertise sobre el tema pueda ayudarnos para hacer la consulta a la Comisión de Constitución sobre esta situación que definen como de laboratorio; me refiero a si es posible que nos asesoren de manera de presentar algo cuyo éxito sea más factible.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis). Voy a hablar con mucha sinceridad. Podemos colaborar con ustedes, pero no como Comisión Especial de Deporte, porque no tiene la competencia de asesorar. Obviamente, todos los integrantes de la Comisión estamos dispuestos a colaborar y a buscar mecanismos para tratar de encontrar una solución. Seguramente, el presidente de la Comisión y los demás integrantes hablaremos con los

representantes en la Comisión de Constitución para trasmitirles su preocupación, porque nos interesa que los chicos compitan. Como integrantes de la Comisión de Deporte nos interesa que compitan y que aquellos que no tienen la ciudadanía de todas maneras puedan sentirse uruguayos.

Estaremos a las órdenes para evacuar dudas, dar algún consejo y para que reciban la colaboración de nuestros asesores legales. Cuenten con nosotros.

SEÑOR NIFFOURI (Amin). Quiero agradecer a nuestros invitados por venir a plantearnos este tema que, sin duda, para nosotros es nuevo y para el que no vemos una salida.

Quizás, les podríamos recomendar que nos hicieran llegar información relacionada con el derecho comparado; averiguar si esta problemática se da en algún otro país con los que ustedes están en contacto a través de las diferentes competencias a nivel internacional, ver cómo la manejan y si han encontrado alguna solución. Eso podría ser un insumo útil para que desde aquí, desde Uruguay, analicemos si existe algún camino a recorrer o alguna solución concreta.

Sin duda, la Comisión Especial de Deporte está abierta a tratar de buscar una alternativa, en caso de haberla. Pensamos que hoy es difícil pero, quizás reitero , analizando el derecho comparado, podemos llegar a una solución.

SEÑOR PRESIDENTE. Quedamos con esta tarea pendiente y, si tenemos novedades, nos comunicaremos con ustedes.

SEÑORA BERMÚDEZ (Lucía). Muchas gracias por recibirnos y por todos los consejos y comentarios.

Trataremos de averiguar qué es lo que está pasando en otros países y cómo lo están solucionando. Asimismo, vamos a solicitar una entrevista con la Comisión de Constitución. Estamos en contacto vía mail por algo que pueda surgir o consultar.

SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

Se levanta la reunión.